266

D I C T A M E N Nº: _____

Ref.: A.S. Nº: E18-2018-4659-A E18-2018-4660
Sentencia CCA –Sala 1- "Delssin, Claudia Silvina s/ Acción de Amparo"- Expte Nº 9872/18 .-

AL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA:

Se solicita nuestra intervención y opinión acerca de adjunto proyecto de Decreto mediante el cual se propicia dar cumplimiento con lo ordenado en la Sentencia dictada el 22/11/ 2018 por la Cámara Contencioso Administrativa –Sala 1ra., en los autos caratulados: "Delssin, Claudia Silvina C/ Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo", Expte. Nº 9872/18), cuya copia glosa agregada de fs. 10/13.-

Dicha sentencia admitió la demanda promovida y en consecuencia ordenó al Estado Provincial a cumplir con la liquidación y pago de las sumas adeudadas en concepto de bonificación por "Riesgo de Salud otorgada por el Decreto Nº 2360/15 y Resolución N° 1975/15, a la accionante, más las diferencias en concepto de intereses.

Habiendo intervenido la Subsecretaría de Gestión Administrativa y Empleo Público, así como la Fiscalía de Estado y debiendo arbitrarse los recaudos administrativos necesarios para el cumplimiento de la mencionada sentencia, resulta procedente el dictado del Decreto proyectado, en la forma y modo propiciados, para que –suscripto el mismo y amen de la comunicación al Juzgado actuante- se proceda al pago de la liquidación practicada a fs. 15 (cuya correcta imputación y cálculo excede el marco de competencia estrictamente jurídica de este organismo asesor).

Atentamente.

L[illegible]L ARMANDO GARRIDO
[illegible] General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO,

17 ABR 2019

CELIA LUCIA CALABRONI
ABOGADA ASESORA
Asesoría General de Gobierno

COPIA DIGITAL